



Distribuidor autorizado GOLD de:



SUMINISTRO INMEDIATO DE LIBROS CONTABLES DE IMPUESTOS ESPECIALES



Sistema de llevanza de la contabilidad de productos sujetos a impuestos especiales (alcohol, tabaco e hidrocarburos) y, en su caso, las materias primas empleadas en la obtención, mediante sistemas telemáticos a través de la Sede Electrónica de la AEAT.

Colectivo de obligados

Va dirigido a todas aquellas empresas que almacenan, fabrican, transportan, mueven o comercializan productos sujetos a impuestos especiales:



FÁBRICAS



DEPÓSITOS FISCALES



ALMACENES FISCALES



DEPÓSITOS DE RECEPCIÓN



FÁBRICA DE VINAGRE



Características

- Generar declaraciones:** Cuando se genera una declaración se realiza un informe de los movimientos de stock de los productos a declarar (asientos contables), informando de los posibles errores estructurales antes de ser enviados a AEAT.
- Enviar declaraciones:** A través de una conexión de internet el software se conecta directamente al servicio web de la Agencia Tributaria y envía la declaración completa, con todos sus asientos. En caso de devolver errores, se mostrarán en pantalla para poder ser tratados por el usuario.
- Anular asientos:** Usando otro servicio web de la agencia tributaria se pueden anular unitariamente asientos previamente declarados, dejando marcados en nuestro sistema el nuevo estado.
- Corregir asientos:** Si lo que se desea es corregir un asiento previamente declarado, la Agencia Tributaria nos obliga a anular el asiento erróneo y sustituirlo por uno nuevo. Nuestro software hace este proceso en un solo paso.
- Consultar declaraciones:** Una vez generada la declaración siempre podremos consultar por pantalla el detalle de la misma, así como exportar este detalle a una hoja Excel para su posterior impresión o tratamiento.



Se reducen las declaraciones informativas

- No serán exigibles las declaraciones de operaciones cuando la contabilidad de impuestos especiales se lleve en la sede electrónica de la AEAT.
- Supresión del modelo 570 de declaraciones de operaciones para hidrocarburos.
- Supresión de los modelos 553 y 548 para fabricantes de productos con alcohol o derivados.



Mejora de los procesos de gestión de la empresa

- Mayor fiabilidad dado que el registro contable se llevará sin errores.
- Mayor control en las transacciones con la Administración pública.
- Custodia legal de los libros de registros contables.
- Integración total con A3erp y copia de seguridad de su base de datos.